

Concepto	Pesetas	Porcentaje
223. Limpieza, calefacción, ventilación, alumbrado, agua, seguros y otros gastos de inmuebles	332.000	14
234. Comunicaciones	397.440	6
241. Dietas, locomoción y traslados	372.000	6
251. Realización de encuestas, propaganda, congresos	511.000	6
254. Asistencia técnica	85.200	6
255. Publicaciones y ediciones	740.000	6
256. Biblioteca	142.000	6
271. Alquiler, conservación y entretenimiento máquinas de escribir, calcular, multicopista, fotocopiadora, archivadora, etc.	102.000	6
481. Concesión de becas y bolsas de viaje por asistencia a cursos y seminarios organizados por el Instituto	104.400	6
482. Jornales alumnos distintas promociones, incluidas pagas extras	74.400	6
Total	13.857.815	

MINISTERIO DE HACIENDA

27915 REAL DECRETO 2775/1980, de 21 de noviembre, por el que se modifica el anexo a la Ordenanza fiscal reguladora de la Tarifa Especial del Arbitrio Insular a la Entrada de Mercancías en las Islas Canarias.

El Real Decreto novecientos noventa y siete/mil novecientos setenta y ocho, de doce de mayo, aprobó la Ordenanza fiscal reguladora de la Tarifa Especial del Arbitrio Insular a la Entrada de Mercancías en las Islas Canarias, señalándose en su anexo los productos cuya importación se somete a gravamen por dicha Tarifa Especial.

Con arreglo al procedimiento regulado en el artículo séptimo del citado Real Decreto se han llevado a cabo las actuaciones oportunas para la modificación de esta Tarifa Especial.

Los trámites se han iniciado con la incoación del correspondiente expediente por parte de la Junta de Canarias, a instancia de los interesados legitimados como tales.

Previa realización de los estudios técnico y económico, relativos a la incidencia de la Tarifa Especial en la economía canaria, la Junta de Canarias, en sesión plenaria celebrada el día cinco de mayo de mil novecientos ochenta, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Tarifa Especial.

Publicado el citado acuerdo en la forma reglamentariamente prevista, se puso de manifiesto el expediente. Las reclamaciones interpuestas fueron estudiadas, emitiendo la Junta un dictamen desfavorable.

A continuación, la Junta de Canarias remitió al Ministerio de Hacienda, con fecha de once de agosto de mil novecientos ochenta, el expediente junto con las reclamaciones interpuestas y el dictamen emitido.

El Ministerio de Hacienda, tras un primer estudio del expediente y de las reclamaciones, solicitó a la Junta de Canarias, con fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta, informes adicionales en orden a lograr un mayor acierto en la propuesta definitiva, informes que fueron remitidos a dicho Ministerio el dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta.

Como consecuencia del estudio del expediente, reclamaciones e informes adicionales, el Ministerio de Hacienda, habiéndose cumplido todos los requisitos y trámites necesarios para la modificación de la Tarifa Especial según lo previsto en el Real Decreto novecientos noventa y siete/mil novecientos setenta y ocho, de doce de mayo, acordó, dentro del plazo reglamentario, elevar al Gobierno propuesta para la aprobación, con carácter definitivo, de la modificación de la Tarifa Especial.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda, al amparo del artículo veintidós de la Ley treinta/mil novecientos setenta y dos, de veintidós de julio, desarrollado por el Real Decreto novecientos noventa y siete/mil novecientos setenta y ocho, de doce de mayo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se modifica el anexo a la Ordenanza fiscal reguladora de la Tarifa Especial del Arbitrio Insular a la Entrada de Mercancías en las Islas Canarias mediante la incorporación de los siguientes productos:

Partida arancelaria	Posición estadística	Descripción de la mercancía	Modalidad de aplicación (artículo 6 de la Ordenanza)	Tipo de gravamen normal	Tipo aplicado según artículo 9.3 Ordenanza
				Porcentaje	Porcentaje
20.02.A.1.	20.02.01.1	Concentrado de tomate en envase hermético.	Régimen general.	10	10
21.04.C	21.04.91	«Salsa de tomate», llamada Ketchup.	Régimen general.	9	9
48.16.C	48.16.21	Bolsas y envases de papel kraft.	Régimen general.	11	11
70.10.A y B	70.10.01	Bombonas y demás recipientes de vidrio, excepto en su color natural o decolorado.	Régimen general.	9	9
	70.10.02				
	70.10.11				
	70.10.12				
73.31	73.31.01	Clavos y puntas de hierro y acero, excepto los de fundición.	Régimen general.	14,5	14,5
84.17.D	84.17.32	Placas solares de uso no industrial.	Régimen general.	10,5	10,5

DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Hacienda,
JAIME GARCIA AÑOVEROS

27916 ORDEN de 11 de diciembre de 1980 por la que se aprueban los modelos de impresos a utilizar para la exacción de la tasa que grava los juegos de suerte, envite o azar.

Ilustrísimo señor:

En virtud de las modificaciones producidas en la normativa reguladora de la tasa que grava los juegos de suerte, envite o azar, se hace precisa una actualización de los modelos de impresos de uso obligado para su exacción.

Por ello, este Ministerio ha tenido a bien aprobar los mo-

delos anexos a esta Orden ministerial para su aplicación a partir de 1 de enero de 1981, entendiéndose, por tanto, desde esa fecha sustituidos por los que ahora se publican los aprobados por Ordenes ministeriales de 9 de julio de 1977 y 16 de junio de 1978.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de diciembre de 1980.

GARCIA AÑOVEROS

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

**TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO
CASINOS DE JUEGO**

(Modelo número 1)

DECLARACION - LIQUIDACION

DECLARANTE	043	Delegación de Hacienda o Administración	Ejercicio	PERIODO		
	Apellidos y nombre o razón social				D.N.I. o C.I.	Teléfono
	Domicilio fiscal			Municipio	PROVINCIA	D. P.
Actividad		Clase	Epigrafe I. Fiscal	Autorización núm.	Fecha concesión	
		C				



Ministerio de Hacienda

CARTA DE PAGO

DECLARACION			LIQUIDACION	
	BASE IMPONIBLE CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE OBJETO DE DECLARACION		01	
	BASE IMPONIBLE ACUMULADA EN EL PRESENTE		02	
	Cuota	HASTA _____ (1) _____	03	
		RESTO AL _____ % HASTA	04	
		TOTAL	05	
	A DEDUCIR: CUOTAS INGRESADAS EN TRIMESTRES ANTERIORES		06	
	A INGRESAR		07	
	RECARGO DE PRORROGA		08	
	_____		09	
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA		10		
FIRMA	_____ de _____ de 19____			
	(Firma del declarante o representante legal)			

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

(1) Véase al dorso la tarifa con las cuotas íntegras

INGRESOS	Por cheque n.º _____ Banco _____ Fecha _____ En la Delegación de Hacienda de _____ Con fecha _____ En la Estafeta de Correos de _____ Con fecha _____	Por Giro Postal Tributaria núm. _____ Estafeta _____ Fecha _____	DELEGACION DE HACIENDA:	REGISTRO
	JUSTIFICANTE DE INGRESO EN LA ENTIDAD COLABORADORA O EN EL TESORO			
	Sello:	Clave entidad:	Fecha:	Número:

Base hasta	Cuota íntegra	Resto base hasta	Tipo aplicable
300.000.000	105.000.000	600.000.000	42
600.000.000	231.000.000	en adelante	50

**TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO
SALAS DE BINGO**

(Modelo número 2)

SOLICITUD - LIQUIDACION

SOLICITANTE	043	Delegación de Hacienda o Administración	Ejercicio	PERIODO INDETERMINADO (9)		
	Apellidos y nombre o razón social				D.N.I. o C.I.	Teléfono
	Domicilio fiscal			Municipio	PROVINCIA	D. P.
	Periodo que comprende la solicitud		Clase B	Epígrafe L. Fiscal	Categoría Sala	Autorización núm.



Ministerio de Hacienda

Lugar instalación de la Sala				DELEGACION DE HACIENDA: REGISTRO			
AUTORIZACIONES							
Días	Horario	Precio cartones	Partidas				
CARTONES QUE SE SOLICITAN						LIQUIDACION BASES	
SERIES A EMPLEAR	Valor facial del cartón	AC (120)	AD (240)	AE (480)	AF (950)	AG (1.920)	
	100,-						01
	200,-						02
	500,-						03
	1.000,-						04
Número total de cartones solicitados _____			SUMA BASES			05	
			TASA AL _____ %			06	
_____ de _____ de 19____ (Firma del titular de la autorización)							FECHA
							EL FUNCIONARIO,

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

CARTA DE PAGO

JUSTIFICANTE DE INGRESO EN LA ENTIDAD COLABORADORA O EN EL TESORO

INGRESO	Sello:	Clave entidad:	Fecha:	Número:

TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO
Máquinas o aparatos automáticos

(Modelo número 3)

DECLARACIÓN - LIQUIDACION

DECLARANTE	043	Delegación de Hacienda o Administración	Ejercicio	PERIODO (año o semestre)		
	Apellidos y nombre o razón social				D.N.I. o C.I.	Teléfono
	Domicilio fiscal			Municipio	PROVINCIA	D. P.
Actividad		Lugar de instalación	Clase M	Epígrafe L. Fiscal	Fecha del permiso	



Ministerio de Hacienda

CARTA DE PAGO

DECLARACION	Máquinas "C" (1) Máquinas "B" (1)	Número de máquinas	Cuota unitaria	Cuota	
				02	
				03	
				04	
				05	
				06	
				07	
		A INGRESAR.		08	
		RECARGO DE PRORROGA.		09	
				10	
		TOTAL DEUDA TRIBUTARIA		11	
FIRMA	_____ de _____ de 19____ (Firma del declarante o representante legal)				

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

(1) Empleese una línea por cada cuota, de menor a mayor.

INGRESOS	Por cheque n.º _____ Banco _____ Fecha _____ En la Delegación de Hacienda de _____ Con fecha _____ En la Estafeta de Correos de _____ Con fecha _____	Por Giro Postal Tributario núm. _____ Estafeta _____ Fecha _____	DELEGACION DE HACIENDA:	REGISTRO
	JUSTIFICANTE DE INGRESO EN LA ENTIDAD COLABORADORA O EN EL TESORO			
	Sello:	Clave entidad:	Fecha:	Número:

(Modelo número 4)



MINISTERIO DE HACIENDA

SERVICIO NACIONAL DE LOTERIAS

LIBRO REGISTRO
DEL
JUEGO DEL «BINGO»



MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Loterías

LIBRO NUM

LIBRO REGISTRO DEL JUEGO DEL "BINGO"

Código de identificación:
D. N. I.:

Titular:

Domicilio social:

Municipio:

Provincia:

Autorización número:

Número del Padrón provincial:

Fecha de autorización:

Período por el que se autoriza:

Horario permitido:

Precio asignado a los cartones en la autorización del Ministerio del Interior:

..... de de 19.....

EL JEFE DE LA SECCION DE PATRIMONIO.

(Sello de la Sección)

DILIGENCIA.—Este libro-talonario consta de hojas numeradas del al Ha sido expedido por la Delegación de Hacienda de la provincia de el día de de 19.....

Su presentación es obligada a requerimiento de la Inspección del Ministerio de Hacienda, la que, en caso de negativa, procederá a levantar Acta de Constancia de Hechos para su posterior tramitación reglamentaria.

..... de de 19.....

EL JEFE DE LA SECCION DE PATRIMONIO.

NOTA.—El desglose de las hojas de este libro será sancionado en la forma que se determine en el "Acta de Constancia de Hechos".

No se facilitará nuevo "Libro-Registro" sin la previa entrega del anterior.



MINISTERIO DE HACIENDA

Fábrica Nacional de Moneda y Timbre

Serie: _____

N.º _____

Valor: _____ pesetas

GUIA DE CARTONES DE "BINGO"

Series	Numeración del juego de cartones	Total cartones
(120) AC	_____ al _____	
(240) AD	_____ al _____	
(480) AF	_____ al _____	
(960) AF	_____ al _____	
(1.920) AG	_____ al _____	
	_____ al _____	
	_____ al _____	
	_____ al _____	
	_____ al _____	
	_____ al _____	
	_____ al _____	
	Suma	

Remesa para la Delegación de Hacienda de _____
enviada por _____ y contenida en
_____ bultos, con peso total de _____ kilogramos.

Madrid, _____ de _____ de 19 _____

EL JEFE DE REMESAS.

(Modelo número 5)



MINISTERIO DE HACIENDA

Fábrica Nacional de Moneda y Timbre

Serie: _____

N.º _____

Valor: _____ pesetas

TORNAGUIA DE CARTONES DE BINGO

Series	Numeración del juego de cartones	Total cartones
(120) AC	_____ al _____	
(240) AD	_____ al _____	
(480) AE	_____ al _____	
(960) AF	_____ al _____	
(1.920) AG	_____ al _____	
	_____ al _____	
	_____ al _____	
	_____ al _____	
	_____ al _____	
	_____ al _____	
	_____ al _____	
	Suma	

Remesa para la Delegación de Hacienda de _____
enviada por _____ y contenida en
_____ bultos, con peso total de _____ kilogramos.

Madrid, _____ de _____ de 19 _____

EL JEFE DE REMESAS.

Recibida en _____

EL JEFE DE LA SECCION DE CAJA

Conforme:

EL TESORERO DE HACIENDA



Serie: _____

N.º _____

Valor: _____ pesetas

MINISTERIO DE HACIENDA

Fábrica Nacional de Moneda y Timbre

GUIA DE CARTONES DE "BINGO"
(Ejemplar de la Sección de Caja)

Serie	Numeración del juego de cartones	Total cartones
(120) AC	_____ al _____	
(240) AD	_____ al _____	
(480) AE	_____ al _____	
(960) AF	_____ al _____	
(1.920) AG	_____ al _____	
	_____ al _____	
	_____ al _____	
	_____ al _____	
	_____ al _____	
	_____ al _____	
	_____ al _____	
	Suma	

Remesa para la Delegación de Hacienda de _____
enviada por _____ y contenida en
_____ bultos, con peso total de _____ kilogramos.

Madrid, _____ de _____ de 19 _____

EL JEFE DE REMESAS.

Recibida en: _____
EL JEFE DE LA SECCION DE CAJA.

Registrada al folio: _____
EL JEFE DEL NEGOCIADO.



Serie: _____

N.º _____

Valor: _____ pesetas

MINISTERIO DE HACIENDA

Fábrica Nacional de Moneda y Timbre

GUIA DE CARTONES DE "BINGO"
(Ejemplar de la Sección de Patrimonio)

Serie	Numeración del juego de cartones	Total cartones
(120) AC	_____ al _____	
(240) AD	_____ al _____	
(480) AE	_____ al _____	
(960) AF	_____ al _____	
(1.920) AG	_____ al _____	
	_____ al _____	
	_____ al _____	
	_____ al _____	
	_____ al _____	
	_____ al _____	
	_____ al _____	
	Suma	

Remesa para la Delegación de Hacienda de _____
enviada por _____ y contenida en
_____ bultos, con peso total de _____ kilogramos.

Madrid, _____ de _____ de 19 _____

EL JEFE DE REMESAS.

Anotada la Guía
en el Registro de efectos,
EL JEFE DEL NEGOCIADO.



N.º

Valor: pesetas

MINISTERIO DE HACIENDA

Fábrica Nacional de Moneda y Timbre

GUIA DE CARTONES DE "BINGO"
(Ejemplar del Servicio Nacional de Loterías)

Series	Numeración del juego de cartones	Total cartones
(120) AC al	
(240) AD al	
(480) AE al	
(960) AF al	
(1.920) AG al	
 al	
 al	
 al	
 al	
	Suma	

Remesa para la Delegación de Hacienda de
enviada por y contenida en
..... bultos, con peso total de kilogramos

Madrid, de de 19.....

EL JEFE DE REMESAS.

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA

DE _____

LIBRO REGISTRO DE EFECTOS

JUEGO DEL "BINGO"

(Modelo número 7)

